

Municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-29031-19-1903-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1903

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	26,369.1
Muestra Auditada	26,369.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Al respecto, al municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, se le ministraron 26,369.1 miles de pesos, registrados como universo y muestra de los cuales, la fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de operaciones seleccionadas correspondientes al Capítulo 6000 "Inversión pública".

Resultados

Control interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO

MUNICIPIO DE TETLA DE LA SOLIDARIDAD, TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de control	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio contó con un documento denominado Código de Ética y Reglas de Integridad para las personas Servidoras Públicas del Municipio de Tetla de la Solidaridad. • La entidad fiscalizada difundió al personal el Código de Ética y Reglas de Integridad para las personas Servidoras Públicas del Municipio de Tetla de la Solidaridad. • El municipio contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos. • El municipio contó con un comité de ética e integridad. • El municipio contó con un Comité de Adquisiciones y de Obras públicas, para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio. • El municipio contó con un Reglamento Interno que establece las atribuciones de las áreas. • El municipio contó con un documento donde establecieron las funciones para cada área, la estructura organizacional y las facultades de las unidades administrativas. • La entidad fiscalizada contó con un documento donde se establecieron las funciones que se derivan de cada una de las facultades. • El municipio contó con un documento donde se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información, Fiscalización y Rendición de Cuentas. • El municipio contó con un documento donde se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Armonización Contable. 	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio no contó con Lineamientos en materia de Control Interno. • La entidad fiscalizada no dio a conocer el Código de Ética y Reglas de Integridad para las personas Servidoras Públicas del Municipio de Tetla de la Solidaridad con a otras personas con las que se relaciona el municipio. • El municipio no solicitó por escrito periódicamente la aceptación formal del compromiso de cumplir con el Código de Ética y Reglas de Integridad para las personas Servidoras Públicas del Municipio de Tetla de la Solidaridad. • La entidad fiscalizada no informó a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos del municipio. • El municipio no contó con un comité en materia de Control Interno, Administración de Riesgos, ni en Control y Desempeño Institucional. • El municipio no contó con un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, que considere las actividades de reclutamiento, selección, ingreso, contratación y capacitación del personal. • El municipio no contó con un programa de capacitación para el personal • El municipio careció de un catálogo de puestos. • El municipio no tiene formalizado un programa de capacitación para el personal. • La entidad fiscalizada no contó con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en el municipio.
Administración de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • La entidad fiscalizada contó con un Plan Municipal de Desarrollo. • El municipio dispuso de indicadores. • El municipio realizó la planeación, programación, presupuestación, de los recursos con base en los objetivos estratégicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • La entidad fiscalizada respecto de los indicadores no estableció metas cuantitativas. • La entidad fiscalizada no determinó parámetros de cumplimiento. • El municipio no comunicó a las áreas los objetivos • El municipio no contó un Comité de Administración de Riesgos. • El municipio no tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. • El municipio no contó con una metodología

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
		<p>para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.</p> <ul style="list-style-type: none"> El municipio no realizó evaluación de riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos, por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos. El municipio no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos. El municipio no contó con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se estableciera la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.
<p>Actividades de control interno</p>	<ul style="list-style-type: none"> El municipio contó con sistemas informáticos. El municipio contó con un Comité de Tecnología y de la Comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> El municipio no contó con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos. El municipio no contó con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan Municipal de Desarrollo. La entidad fiscalizada no contó con un programa de adquisiciones de equipos y software. El municipio no contó con un inventario de programas informáticos. El municipio no contó con licencias de los programas instalados en cada computadora. El municipio no contó con servicio de mantenimiento de las computadoras, durante el ejercicio fiscal de 2022. El municipio no contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones formalizados que establecieran claves de acceso a los sistemas; programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros.
<p>Información y comunicación</p>	<ul style="list-style-type: none"> El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Contabilidad Gubernamental, de Transparencia y Acceso a la Información, Fiscalización y Rendición de Cuentas. El municipio cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera. El municipio cumplió con la generación del estado analítico del activo, deuda y otros 	<ul style="list-style-type: none"> El municipio no contó con un documento por el cual se informe periódicamente al presidente Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno. La entidad fiscalizada no contó con evaluaciones para los sistemas informáticos. El municipio no contó con un documento por el cual se estableciera un plan de recuperación de desastres que incluyera datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Supervisión	pasivos, ingresos, del ejercicio del presupuesto de egresos, estado de situación financiera, estado de actividades, estados de cambios en la situación financiera, estados de variación en la hacienda pública, estado de flujo de efectivo, informe sobre pasivos Contingentes y notas a los estados financieros.	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio no autoevaluó el cumplimiento de los objetivos establecidos • La entidad fiscalizada no llevó a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes. • El municipio no estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

FUENTE: Elaborado con base en el Marco Integrado del Control Interno y la documentación proporcionada por el municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 34 de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, en un nivel bajo.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, no se ejerzan en apego al marco jurídico aplicable, por lo que este deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2022-D-29031-19-1903-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar

el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; asimismo, deberá informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control del municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, recibió del Gobierno del Estado de Tlaxcala, conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2022, por 26,369.1 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva que generó rendimientos financieros por 12.5 miles de pesos.

3. El municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, abrió una cuenta bancaria que no fue específica para la recepción y administración de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022.

El Órgano Interno de Control del municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MTT/O.I.C/A.D.I/E.D.I/0027/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

4. El municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, recibió recursos del FORTAMUN por 26,369.1 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 12.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 26,381.6 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo del 2023 de 22,270.3 miles de pesos, lo que representó 84.4% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TETLA DE LA SOLIDARIDAD, TLAXCALA
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos		
Obligaciones Financieras	0.0	0.0			
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	1,154.9	4.4	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	52.7	0.2
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0			
Mantenimiento de infraestructura	886.6	3.4	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.00	0.0
Seguridad pública	11,991.0	45.4	Subtotal (B)	52.7	0.2
Otros requerimientos	8,237.8	31.2			
Subtotal (A)	22,270.3	84.4	Reintegros y remanentes		
			Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
			Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	4,058.6	15.4
			Subtotal (C)	4,058.6	15.4
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)	26,381.6	100.00			

FUENTE: Elaborado con base en la información contenida en el Formato 4 denominado Base de Obras y Acciones y el anexo 5 denominado Egresos, proporcionados por el municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala.

NOTA: La veracidad y congruencia de las cifras reportadas en el formato 4 "Base de Obras y Acciones" y el anexo 5 "Egresos" son responsabilidad del municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala.

De los recursos recibidos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se destinaron 11,991.0 miles de pesos, para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó 45.4% del importe total disponible; asimismo, se observó que los rubros de gasto corresponden a los conceptos señalados en la normativa.

5. El municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, recibió recursos del FORTAMUN por 26,369.1 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 12.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 26,381.6 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo del 2023 de 22,270.3 miles de pesos, lo que representó 84.4% del recurso disponible, al 31 de marzo del 2023 en la cuenta bancaria del fondo había 4,058.6 miles de pesos, cuyo reintegro no fue acreditado por la entidad fiscalizada. Además, se determinó una diferencia de 52.7 miles de pesos no localizados en la cuenta bancaria, cuyo destino no fue acreditado por el municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala y una diferencia del recurso pagado al 31 de marzo de 2023 respecto al recurso comprometido al 31 de diciembre de 2022 por un monto de 0.03 miles de pesos. A partir de lo anterior se determinó un monto pendiente de reintegro por 4,111.3 miles de pesos.

El municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 4,111,289.1 pesos, así como las cargas financieras generadas por 532,370.83 pesos, en la cuenta de la Tesorería de la Federación;

Asimismo, el Órgano Interno de Control municipal de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MTT/O.I.C/A.D.I./E.D.I./0027/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la información financiera

6. Las operaciones de gasto financiadas por el municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, con recursos FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, por un importe de 6,971.3 miles de pesos, las cuales corresponden a los contratos MTT-FFM-2231-002 “Ampliación y construcción de Seguridad Pública” de fecha 30 de diciembre de 2022, por un importe de 3,997.4 miles de pesos, de los cuales 1,967.9 miles de pesos fueron pagados de enero a marzo de 2023 y 2,029.5 miles de pesos fueron pagados después del 31 de marzo de 2023, y 2,973.9 miles de pesos del contrato MTT-FMM-2231-003 (sic) “Proyecto de videovigilancia para el municipio de Tetla de la Solidaridad, (punto de monitoreo inteligente)”, de fecha 30 de diciembre de 2022, de los cuales 892.1 miles de pesos fueron pagados de enero a marzo de 2023 y 2,081.8 miles de pesos pagados después del 31 de marzo de 2023. Los montos identificados que corresponden a pagos posteriores al 31 de marzo con recursos del FORTAMUN ejercicio fiscal 2022 se observaron en el resultado 5. Adicionalmente, se verificó que el municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, comprometió y devengó la totalidad de los recursos correspondientes a las operaciones seleccionadas para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); que dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales vigentes, asimismo, se constató la vigencia de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI’s) y de los archivos XML emitidos por los contratistas, en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que los pagos fueron realizados de manera electrónica mediante abono en la cuenta bancaria del proveedor y que la documentación comprobatoria se canceló con la leyenda “operado” y se identificó con el nombre del fondo.

OPERACIONES DE GASTO
MUNICIPIO DE TETLA DE LA SOLIDARIDAD, TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Contrato	Monto Contratado y/o Facturado	31 de diciembre de 2022					Recursos pagados		Acumulado total
		Recursos Federales comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos Federales devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Primer trimestre de 2023	Monto pagado después del 31 de marzo de 2023	
FFM 2231-002	3,997.4	3,997.4	0.0	3,997.4	0.0	3,997.4	1,967.9	2,029.5	3,997.4
FFM 2231-003	2,973.9	2,973.9	0.0	2,973.9	0.0	2,973.9	892.1	2,081.8	2,973.9
TOTAL	6,971.3	6,971.3	0.0	6,971.3	0.0	6,971.3	2,860.0	4,111.3	6,971.3

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas contables de las operaciones seleccionadas, la documentación justificativa y comprobatoria, y los estados de cuenta bancarios, proporcionados por el municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala.

NOTA: Los recursos totales pagados exceden en 0.04 pesos el monto a reintegrar calculado en el resultado 5 del Informe de Resultados porque consideran el uso de los rendimientos generados por los recursos FORTAMUN 2022 remanes en la cuenta posteriores al 31 de marzo de 2023.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

7. El municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; tampoco informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término de ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

El Órgano Interno de Control del municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MTT/O.I.C/A.D.I/E.D.I/0027/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, remitió a la SHCP a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos los reportes denominados "Ejercicio del Gasto e Indicadores"; sólo del primer al tercer trimestre de 2022, sobre el ejercicio de los recursos del FORTAMUN; asimismo, no remitió el reporte Destino del Gasto de ningún trimestre, ni publicó los informes en el órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio local de difusión; por lo que, no fue posible verificar la calidad y congruencia de la información con lo reportado al cuarto trimestre de 2022.

MUNICIPIO DE TETLA DE LA SOLIDARIDAD, TLAXCALA
 INFORMES TRIMESTRALES
 CUENTA PÚBLICA 2022

Informes trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento de la Entrega				
Destino del Gasto	No	No	No	No
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	No
Indicadores	Sí	Sí	Sí	No
Cumplimiento de la Difusión				
Destino del Gasto	No	No	No	No
Ejercicio del Gasto	No	No	No	No
Indicadores	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Cuadro elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala.

El Órgano Interno de Control del municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MTT/O.I.C/A.D.I/E.D.I/0027/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra pública

9. El municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, por medio de su Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, adjudicó dos contratos financiados con recursos FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, seleccionados para su revisión, por importe pagado de 6,971.3 miles de pesos, de los cuales 3,997.4 miles de pesos corresponden al contrato MTT-FFM-2231-002 “Ampliación y construcción de Seguridad Pública” y 2,973.9 miles de pesos del contrato MTT-FMM-2231-003 (sic) “Proyecto de videovigilancia para el municipio de Tetla de la Solidaridad, (punto de monitoreo inteligente)”, se verificó que realizó las adjudicaciones mediante la modalidad de Licitación Pública, de conformidad con la normativa y los montos máximos autorizados; contó con presupuesto base, suficiencia presupuestal, emitió y publicó bases de licitación, llevó a cabo la juntas de aclaraciones, y emitió fallos de adjudicación; además, se observó que los contratistas ganadores de los concursos no se encontraron inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública, ni se encontraban en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, asimismo contó con una póliza de garantía por el anticipo de 30% del monto total contratado y una garantía de cumplimiento.

10. El municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, por medio de su Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, adjudicó dos contratos financiados con recursos FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, seleccionados para su revisión, por importe pagado de 6,971.3

miles de pesos, de los cuales 3,997.4 miles de pesos que corresponden al contrato MTT-FFM-2231-002 “Ampliación y construcción de Seguridad Pública” y 2,973.9 miles de pesos del contrato MTT-FMM-2231-003 (sic) “Proyecto de videovigilancia para el municipio de Tetla de la Solidaridad, (punto de monitoreo inteligente)”, ambos suscritos el 30 de diciembre de 2022, de los cuales se verificó que no proporcionó las convocatorias, las actas de presentación y apertura de proposiciones, la evaluación de las propuestas técnico-económicas, no acreditó que los contratistas contaran con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigentes a la fecha de la firma del contrato; no contó con un padrón de proveedores formalizado; y los contratos no contaron con la firma del presidente municipal ni servidor público autorizado para la suscripción del mismo.

El Órgano Interno de Control del municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MTT/O.I.C/A.D.I/E.D.I/0027/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, por medio de su Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, adjudicó dos contratos financiados con recursos FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, seleccionados para su revisión, por importe pagado de 6,971.3 miles de pesos, de los cuales 3,997.4 miles de pesos que corresponden al contrato MTT-FFM-2231-002 “Ampliación y construcción de Seguridad Pública” y 2,973.9 miles de pesos del contrato MTT-FMM-2231-003 (sic) “Proyecto de videovigilancia para el municipio de Tetla de la Solidaridad, (punto de monitoreo inteligente)”, ambos suscritos el 30 de diciembre de 2022, de los cuales se verificó que con relación al contrato MTT-FFM-2231-002 con una vigencia del 31 de diciembre de 2022 al 30 de abril del 2023 presentaron bitácora de la estimación 4 con fecha de cierre 5 de junio de 2023, y en cuanto al contrato MTT-FMM-2231-003 (sic) “Proyecto de videovigilancia para el municipio de Tetla de la Solidaridad (punto de monitoreo inteligente)” con una vigencia del 31 de diciembre de 2022 al 01 de marzo de 2023, presentaron las estimaciones 1 y 2 sin cierre de bitácora, las cuales correspondían al mes de mayo de 2023, asimismo, no se acreditó que las obras se ejecutaran conforme a los plazos contratados, ya que no se presentaron actas de entrega recepción debidamente formalizadas.

El Órgano Interno de Control del municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MTT/O.I.C/A.D.I/E.D.I/0027/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, suscribió los contratos números MTT-FFM-2231-002 y MTT-FMM-2231-003 (sic), ambos del 30 diciembre de 2022, de los cuales se constató que destinó recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, por 3,997.4 miles de pesos y 2,973.9 miles de pesos para el desarrollo de las obras “Ampliación y Construcción de Seguridad Pública” y “Proyecto de videovigilancia para el municipio de Tetla de la Solidaridad (punto de monitoreo inteligente)”, respectivamente, ambos contratos contaron

con fianzas de anticipo y cumplimiento, así como con convenios modificatorios, números MTT-FFM-2231-002/01 —para la modificación de volúmenes— y MTT-FFM-2231-003/01 de fechas 29 de abril y 22 de febrero del 2023 —que contempló la modificación del importe del contrato a 2,839.6 miles de pesos, no obstante, el monto pagado por el contrato MTT-FFM-2231-003 fue el inicialmente contratado por 2,973.9 miles de pesos— respectivamente; sin embargo, dichos convenios no contaron con la firma del Presidente Municipal, ni servidor público autorizado para la suscripción del mismo; tampoco contaron con dictámenes técnicos y refieren como fuente de financiamiento al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM 2022); asimismo, ambos convenios modificatorios señalan una fianza de vicios ocultos por el importe del contrato, la cual no fue proporcionada.

El Órgano Interno de Control del municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MTT/O.I.C/A.D.I./E.D.I/0027/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, realizó el pago del contrato número contrato número MTT-FFM-2231-002 “Ampliación y construcción de seguridad pública” de fecha 30 de diciembre de 2022 y convenio modificatorio número MTT-FFM-2231-002/01, de fecha 29 de abril de 2023, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por 3,997.4 miles pesos, de los cuales solo 1,967.9 miles de pesos fueron pagados antes del 31 de marzo de 2023, el resto por 2,029.5 miles de pesos corresponde a pagos posteriores al 31 de marzo de 2023. Derivado de la revisión física de la obra contemplada en el contrato MTT-FFM-2231-002 “Ampliación y construcción de seguridad pública” de la que se dejó constancia mediante Acta de verificación de fecha 21 de septiembre de 2023, se determinaron diferencias de 5 conceptos en volúmenes y características por un importe de 274.8 miles de pesos, cuyos pagos se realizaron en fecha posterior al 31 de marzo de 2023, por lo que se consideran dentro del importe pendiente a reintegrar señalado en el resultado 5 del Informe de Resultados. Asimismo, se revisó la documentación relacionada con la entrega recepción de la obra contemplada en el contrato número MTT-FFM-2231-002, de la cual se verificó que no contó con un Acta de Entrega-recepción debidamente formalizada y, aunado a ello, se constató que la obra no se encontraba en operación, por lo que se observa el importe total de 3,997.4 miles de pesos, de los cuales 1,967.9 miles de pesos corresponden a lo pagado al mes de marzo de 2023 y 2,029.5 miles de pesos pagados de manera posterior al 31 de marzo de 2023 (monto considerado dentro del importe pendiente a reintegrar por 4,111.3 miles de pesos señalado en el resultado 5).

El municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 1,967,865.80 pesos, así como las cargas financieras generadas por 254,818.94 pesos, en la cuenta de la Tesorería de la Federación.

Asimismo, el Órgano Interno de Control municipal de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MTT/O.I.C/A.D.I./E.D.I./0027/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, realizó el pago del contrato número MTT-FMM-2231-003 de fecha 30 de diciembre de 2022 con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2022 por 2,973.9 miles de pesos, de los cuales, solo 892.1 miles de pesos se pagaron al 31 de marzo de 2023. Asimismo, de la verificación física de la obra pública contemplada en el contrato MTT-FMM-2231-003 “Proyecto de videovigilancia para el municipio de Tetla de la Solidaridad (punto de monitoreo inteligente)” —el cual si bien se clasificó como de obra pública contempló el suministro e instalación de múltiples conceptos como cámaras tipo bala, botones de pánico, antenas sectoriales, entre otros bienes— que se llevó a cabo el día 22 de septiembre de 2023, de la que se dejó constancia en Acta Administrativa Circunstanciada número 002/CP2022, se determinó que no se contaba con Acta de Entrega-Recepción, inventarios, entradas, salidas, ni resguardos de los bienes contemplados en el contrato; no obstante, se realizó el recorrido de verificación en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Vial del Municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, y en la vía pública, sitios en los que se suponía debían instalarse los bienes objetos del contrato MTT-FMM-2231-003, sin embargo no fue posible constatar los números de inventario o resguardo, y verificar que los bienes mostrados por la entidad fiscalizada correspondían a los adquiridos mediante el contrato número MTT-FMM-2231-003, aunado a lo anterior se verificó que el “Proyecto de videovigilancia para el municipio de Tetla de la Solidaridad (punto de monitoreo inteligente)” no estaba en operación, por lo que se observó el importe total de 2,973.9 miles de pesos, de los cuales 892.1 miles de pesos corresponden a lo pagado al mes de marzo de 2023 y 2,081.8 miles de pesos a los pagados de manera posterior al 31 de marzo de 2023 (monto considerado dentro del importe pendiente a reintegrar por 4,111.3 miles de pesos señalado en el resultado 5).

El municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 892,163.77 pesos, así como las cargas financieras generadas por 115,526.29 pesos, en la cuenta de la Tesorería de la Federación;

Asimismo, el Órgano Interno de Control municipal de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MTT/O.I.C/A.D.I./E.D.I./0027/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 7,874,034.73 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 7,874,034.73 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 902,716.06 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 26,369.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. La fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de operaciones seleccionadas para su revisión correspondientes a el Capítulo 6000 "Inversión pública".

Al 31 de marzo de 2022, el municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, recibió recursos del fondo por 26,369.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 12.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 26,381.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 22,270.3 miles de pesos, a partir de lo cual se determinó un monto a reintegrar por 4,111.3 miles de pesos, con lo que se acreditó el 84.4% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión, el municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, dado que se realizaron pagos posteriores al 31 de marzo de 2023, así como por una diferencia entre lo comprometido al 31 de diciembre de 2022 y lo pagado al 31 de marzo de 2023, que sumó un importe total por reintegrar de 4,111.3 miles de pesos. Adicionalmente, respecto de las operaciones seleccionadas para su revisión, no acreditó la operación, ni la recepción de los conceptos de dos contratos de obra pública, por un importe de 2,860.0 miles de pesos. Lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 6,971.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación con cargas financieras por un monto de 902.7 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022 fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos de manera parcial, no se hizo del conocimiento de sus habitantes y la información no fue consistente; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, el municipio destinó el 45.4% de los recursos pagados a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, por lo que se determinó que se cumplió de forma razonable con los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Jesús Faviel Torres

Dr. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio números MTT-2024-OP00010 de fecha 8 de enero de 2024 mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no solventado.

2 de
1058 TOA7
1058

Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, a ocho de enero del año dos mil veinticuatro.

DEPARTAMENTO: Direccion de Obras Publicas y Desarrollo Urbano Municipal.
OFICIO: MTT-2024-OP00010
ASUNTO: Propuesta de Solventación

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
08 ENE 2024
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO COYOACÁN
12:32

DR. CARLOS ENRIQUE CARDOSO VARGAS.
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA FORENSE DEL GASTO FEDERALIZADO; DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

PRESENTE.

Por medio de la presente me dirijo a Usted de la manera más atenta; Presentando **PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN**, en la relacion a la auditoria numero 1903 ,del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; de la revision de la Cuenta Publica 2022; y como resultado se emitieron, Cedula de Resultados por este fiscalizador .

En relación a los resultados emitidos se le solicita a este ente fiscalizador se nos tome en consideración la siguiente argumentación y pruebas para la elaboración de las cedula de resultados finales.

ASF Auditoria Superior de la Federación
09 ENE. 2024
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA FORENSE DEL GASTO FEDERALIZADO

Por el contrato numero **MTT-FFM-2231-002**, el ente fiscalizador observo los siguientes datos en las cedula de resultados preliminares numero, **14**, en relación a **Obra Publica**; ya que de acuerdo a la visita realizada, en fecha 21 de septiembre del año 2023, el personal auditor observo el concepto (47) de la loseta, toda vez que no se había terminado y se realizo el cambio por uno de mejor calidad, por el mismo precio establecido en el catalogo de precios unitarios tal y como

Dirección Plaza de las Américas Núm. 1 Tetla de la Solidaridad, Tlax. C.P. 90430.
Tel: 01 (241) 412 0008- 01(241)4121484

se justifica en la estimación 4 (**Anexo 1**) y reporte fotográfico actual en donde se aprecia la colocación en los espacios correspondientes (**Anexo 2**); de los conceptos extraordinarios auditados se justifica con la bitácoras número 15, 16, 17, 22, 26, 27, 28, 39, 46, 47, 53, 55, 56, 59, 60 61 y 62 (**Anexo 3**) así mismo se adjunta un reporte fotográfico especificando la instalación de cada concepto extraordinario observado; por lo que solicitamos que reconsidere estas documentales para la emisión de los resultados de las cédulas correspondientes así como para el reintegro requerido. Toda vez que como ya se ha mencionado se encuentra concluida la obra del contrato número MTT-FFM-2231-002, del Municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala.

Ahora bien de acuerdo al **resultado número 15**, en relación a Obra Publica al contrato número MTT/FMM/2231-003; en la fecha 21 de septiembre del año 2023, de la visita realizada por los auditores a un no se cumplía con el fin del contrato número MTT/FMM/2231-003, he de manifestar que hoy día ya se encuentra en función los 14 puntos instalados y que tienen conexión con el C2, para mayor evidencia se adjuntan videos (**Anexo 4**) para que este ente fiscalizador tenga mayor certeza de que la instalación vista en los videos corresponde con los conceptos observados por los auditores se manifiesta que existe evidencia, hoy día ya se tiene un resguardo (**Anexo 5**) e inventario de los bienes adquiridos (**Anexo 6**) y que hoy son parte del inventario del Municipio para mayor fundamentación en el artículo 82, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; se debe realizar una revisión y actualización de resguardo e inventario cada semestre del año correspondiente, este llevo acabo en el mes de diciembre del año 2023, con las formalidades aplicables.

~ ~ ~ ~ ~
Dirección Plaza de las Américas Núm. 1 Tetla de la Solidaridad, Tlax. C.P. 90430.
Tel: 01 (241) 412 0008- 01(241)4121484

Ahora bien los auditores observaron conceptos numero 1, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, de los cuales no se tenían resguardados e inventario pero por sus características no son susceptibles de lo mismos mas sin embargo están comprobados que si están instalación en las estimaciones 1, (Anexo 7), también así para mayor certeza de que este ente fiscalizador compruebe que los equipos instalados (son los correspondientes se adjunta una carta compromiso por el proveedor para la compra de las cámaras (Anexo 8) las cuales corresponden con las cámaras instaladas como se observa en los resguardos e inventarios realizados .

Por lo que solicito a este ente fiscalizador tome en consideración para el calculo del reintegro del los contrato y se nos considere los pagos hechos en tiempo y forma conforme a los establecido en la Ley de Disciplina Financiera, y que hoy día ya se encuentra en funcionamiento , con las pruebas presentadas en el presente escrito.

Así mismo concediendo si conceder que este ente fiscalizador reconsidere la propuesta presentada, se emitan nuevas cedula de resultados con nuevos criterios, una vez analizadas las pruebas presentadas.

También así solicito a este ente una segunda revisión en relación a la Obra Publica de los contratos números MTT-FFM-2231-002 y MTT/FMM/2231-003 para que usted tenga la certeza con la documental presentada y lo que se tiene hoy día.

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE.

ARQ. ARTURO SARMIENRO BARRAGAN
SUPERVISOR DE OBRA, DE LA DIRECCION DE OBRAS
PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

Dirección Plaza de las Américas Núm. 1 Tetla de la Solidaridad, Tlax. C.P. 90430.
Tel: 01 (241) 412 0000. 01(241)4121484

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Transparencia en el ejercicio de los recursos
6. Obra pública

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Obra pública

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva; en el caso de obras públicas por administración directa se verificó que disponen del acuerdo de ejecución correspondiente, que cumple con los requisitos establecidos y que se acreditó la capacidad técnica y administrativa de su ejecución; para las obras públicas por convenio se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra.

Áreas Revisadas

La Tesorería y Dirección de Obras públicas y Desarrollo Urbano Municipal de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134;
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglamento Interno del Municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, Art. 4 y 10.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.